

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN Actualización año 2026

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (DEMOLICIÓN TOTAL O PARCIAL)		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
CONSISTE EN EXPEDIR LA LICENCIA REQUERIDA A LOS CONTRIBUYENTES QUE ASI LO SOLICITEN Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTE.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	098-F00-T-002		
FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN V, INCISO F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 122, 123, 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 86, 87 FRACCIÓN V, 96 SEXIES FRACCIONES III, VI, VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 5.10 FRACCIÓN VI, 5.25, 5.55, 5.56 DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 18.6 FRACCIÓN II Y 18.35 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 8, 9, 135, 136, 137, 149 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 143 FRACCIONES II, V Y VII, 144 FRACCIONES VIII, IX, X INCISO A), B) Y XI DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 42 INCISO A FRACCIÓN IX, 83 BANDO MUNICIPAL 2023 DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO; 51, 52 FRACCIONES XIV, XXIII, XXV, XXVI DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO; 9 FRACCIONES IV, XXX; 10 FRACCIONES VIII, IX, X Y XI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MÉXICO Y 5 FRACCIONES VI, VII, IX, XIX, XX, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 88, 89, 91, 92, 93, 95, 97, 102, 104, 106, 107, 109 DEL REGLAMENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.		
DOCUMENTO A OBTENER	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA DEMOLICIÓN TOTAL O PARCIAL	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	UN AÑO
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	NO APLICA	SI	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	CUANDO SE DESEE REALIZAR TRABAJOS DE DEMOLICIÓN TOTAL O PARCIAL EN UNA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI, ESTA SUJETO A INSPECCIÓN POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE DILIGENCIAS E INSPECCIONES PARA VERIFICAR EL ESTADO DEL INMUEBLE.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
I. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE;	NO	1	ART. 18.21 LIBRO XVIII DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
II. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O LA POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO DEL INMUEBLE	NO	1	
C). PARA DEMOLICIÓN PARCIAL O TOTAL:			
1. CROQUIS ARQUITECTÓNICO DE LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE, INDICANDO EL ÁREA A DEMOLER;	SI	1	
2. MEMORIA Y PROGRAMA DEL PROCESO DE DEMOLICIÓN, EN EL QUE SE INDICARÁ EL ORDEN, VOLUMEN ESTIMADO Y FECHAS APROXIMADAS EN QUE SE DEMOLERÁN LOS ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN. TRATÁNDOSE DE DEMOLICIONES CON UN ÁREA MAYOR DE CUARENTA METROS CUADRADOS EN PLANTA BAJA O DE VEINTE METROS CUADRADOS EN NIVELES	SI	1	

<p>BAJA O DE VEINTE METROS CUADRADOS EN NIVELES SUPERIORES, LA MEMORIA Y EL PROGRAMA DEBERÁN SER FIRMADOS POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA.</p> <p>3. AUTORIZACIÓN DE LA DEMOLICIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES FEDERALES QUE CORRESPONDAN, CUANDO ÉSTA SE LOCALICE EN ZONAS DECLARADAS COMO PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y ARQUEOLÓGICO O CUANDO SE TRATE DE INMUEBLES QUE SE UBIQUEN EN ZONAS DE CONSERVACIÓN PATRIMONIAL PREVISTAS POR LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO.</p>	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<p>I. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO. PARA EL CASO SE DEBERÁ PRESENTAR LA ESCRITURA PÚBLICA O CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA, O CESIÓN DE DERECHOS O RESOLUCIÓN JUDICIAL. LA AUTORIDAD PODRÁ SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO. PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA, ÉSTE DEBERÁ SER ACOMPAÑADO DE LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL ARRENDADOR O DEL VENDEDOR, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO;</p> <p>II. ACTA CONSTITUTIVA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO;</p> <p>III. PODER NOTARIAL O CARTA PODER, EN CASO DE DESIGNARSE REPRESENTANTE LEGAL.</p> <p>IV. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO O POSEEDOR Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO.</p>	NO	1	ART. 91 DEL REGLAMENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE NAHICALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.
<p>1. CROQUIS ARQUITECTÓNICO DE LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE, INDICANDO EL ÁREA A DEMOLER;</p>	NO	1	ART. 18.21 LIBRO XVIII DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
<p>2. MEMORIA Y PROGRAMA DEL PROCESO DE DEMOLICIÓN, EN EL QUE SE INDICARÁ EL ORDEN, VOLUMEN ESTIMADO Y FECHAS APROXIMADAS EN QUE SE DEMOLERÁN LOS ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN. TRATÁNDOSE DE DEMOLICIONES CON UN ÁREA MAYOR DE CUARENTA METROS CUADRADOS EN PLANTA BAJA O DE VEINTE METROS CUADRADOS EN NIVELES SUPERIORES, LA MEMORIA Y EL PROGRAMA DEBERÁN SER FIRMADOS POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA.</p>	SI	1	
<p>3. AUTORIZACIÓN DE LA DEMOLICIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES FEDERALES QUE CORRESPONDAN, CUANDO ÉSTA SE LOCALICE EN ZONAS DECLARADAS COMO PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y ARQUEOLÓGICO O CUANDO SE TRATE DE INMUEBLES QUE SE UBIQUEN EN ZONAS DE CONSERVACIÓN PATRIMONIAL PREVISTAS POR LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO.</p>			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	REALIZAR INGRESO EN VENTANILLA DE SU SOLICITUD ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE, DESAHOGAR REQUERIMIENTOS EN CASO DE SER NECESARIO, REALIZAR PAGO DE DERECHOS, RECOGER SU LICENCIA Y/O PERMISO.		

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	DOCE DÍAS HABILDES POSTERIORES A LA FECHA DE SU INGRESO, SEGÚN EL ART. 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.			
COSTO	DEPENDIENDO DE LOS M3 AUTORIZADOS	FUNDAMENTO JURÍDICO	ART. 144 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DEBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	SI	SI	NO
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	EN LA VENTANILLA DE LA TESORERÍA UBUCADA EN LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL			
OTRAS ALTERNATIVAS	CAJA GENERAL DE LA TESORERIA UBICADA EN PLANTA BAJA DE PALACIO MUNICIPAL			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	<p>AFIRMATIVA. CUANDO HAYA PRESENTADO TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y/O SOLVENTADO LOS REQUERMIENTOS Y SE HAYAN PAGADO LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.</p> <p>NEGATIVA. CUANDO INCURRA EN ALGUNA FALTA DE DOCUMENTACIÓN, NO SE PRESENTE DOCUMENTACIÓN VERIDICA, NO HAYA SOLVENTADO REQUERMIENTOS, NO SE PAGUEN LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES O CUANDO NO CUMPLA CON SU NORMATIVIDAD DE USO DE SUELO.</p>			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	SI. CUANDO SE HAYA EXCEDIDO DEL TIEMPO MARCADO EN EL ARTICULO 135 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.			



DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO			SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN URBANA		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			URB. NINA CAROLINA IZÁBAL MARTÍNEZ		
DOMICILIO					
CALLE	VALLE DE JILOTEPEC		NO. INT. Y EXT.:	31	
COLONIA	FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR		MUNICIPIO-	NAUCALPAN DE JUÁREZ	
C.P.	53050	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 9:00 HRS A 15:00 HRS		
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO:		
55	53718300	1736			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	NO APLICA				
DOMICILIO					
CALLE	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.	NO APLICA	
COLONIA	NO APLICA		MUNICIPIO	NO APLICA	
C.P.	NO APLICA	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	NO APLICA		
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO:		
FORMATO(S) DESCARGABLES					
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿CUANTO TIEMPO TARDA?				
RESPUESTA:	DOCE DIAS HABILES (ART. 135 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO)				
PREGUNTA FRECUENTE	¿CUALES SIN LOS REQUISITOS?				
RESPUESTA:	LOS REQUISITOS SE PUEDE ENCONTRAR EN LA SOLICITUD				
PREGUNTA FRECUENTE	¿QUE COSTO TIENE?				
RESPUESTA:	EL COSTO DEPENDE DE LOS METROS CUADRADOS A CONSTRUIR Y SE PAGA EN LA VENTANILLA DE LA TESORERIA UBICADA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					

 <p>I.C. JOSE RAFAEL BARRON SANCHEZ DIRECCION DE DESARROLLO URBANO COORDINACION ADMINISTRATIVA COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>URB. NINA CAROLINA IZABAL MARTINEZ DIRECCION DE DESARROLLO URBANO DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>31/03/2026</p>
---	--	--